



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-702-2018

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación
Ciudad

REF: 03-SC-CCyE-2018 FW 4348
FECHA: 13 de noviembre de 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo debate "Ordenanza de creación del parque "Domingo Pinto Díaz".

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de noviembre de 2018**, acogiendo el contenido del informe 03-SC-CCyE-2018 de la Comisión de Cultura y Educación, referente al proyecto de "Ordenanza de creación del parque "Domingo Pinto Díaz"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución RC-288-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 12 de junio de 2018, el Concejo Municipal de Ambato, resolvió en su parte pertinente: "1.- Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de creación del parque Domingo Pinto Díaz"; 2. Remitir a la Comisión de Cultura el citado proyecto de Ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate";
- Que, con oficio SEPCyCS-18-2064, del 12 de septiembre de 2018, suscrito por el doctor Jorge Jácome López, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, concluye lo siguiente: "... 2. Desde el momento en que se efectúa la entrega de las convocatorias, los moradores indicar estar totalmente de acuerdo con el proyecto a socializar y, en día del acto público de forma unánime los asistentes indican estará favor de la aprobación de la Ordenanza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-702-2018
Página 2 de 2

de Creación del parque Domingo Pinto Díaz; 3. Al no tener observaciones adicionales a las presentadas en el análisis del presente informe, sean de forma verbal, escrita o vía electrónica; la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, da por finalizado el proyecto de participación ciudadana al existir absoluta claridad sobre la **ACEPTACIÓN** del proyecto de **“Ordenanza de Creación del Parque Domingo Pinto Díaz”** por parte de los actores sociales con incidencia directa...”

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de creación del parque Domingo Pinto Díaz”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c. c: Catastros OOPP Gestión Territorial Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía Com. Planificación
Archivo Concejo (expediente original 189 pág útiles) **RC**

MV/Sonia Cepeda
2018-11-08